

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **NELCI RIVILLA GIRALDO** en contra del señor **LUIS CARLOS PLAZAS BORRERO (Rad. 2017 – 387)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 14 de febrero al 01 de marzo de 2022. Inhábiles dentro del término los días 19, 0, 26 y 27 de febrero del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado fue notificado por conducta concluyente el 11 de febrero de 2022.

El apoderado judicial del demandado respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 02 al 08 de marzo de 2022, inhábiles los días 05 y 06 del mismo mes y año (sábado y domingo) En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1281

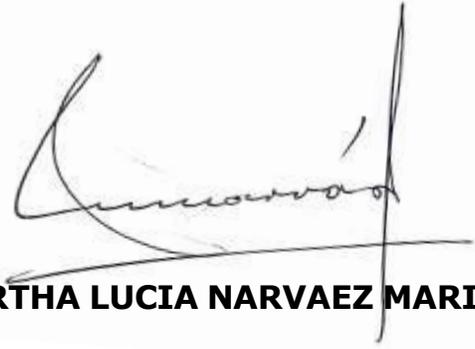
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial del señor **LUIS CARLOS PLAZAS BORRERO.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 097 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria